

PROGRAMACIÓN DE DÍAS FRANCO DE SERVICIOS CON HORARIO

En las programaciones del próximo mes de mayo, la Dirección de Producción ha decidido, de manera unilateral, programar los días francos de servicio (FF) con un horario, marcado de 08.00 a 23.59 horas.

En primer lugar, queremos recalcar que la regulación del FF fijada en el XVII Convenio sigue plenamente en vigor, en su artículo 72, por lo que os recordamos su contenido:

Art. 72. DÍA FRANCO DE SERVICIO

Aquél en que, sin tener previamente programado servicio u obligación alguna, un TCP puede ser requerido para realizar un vuelo imprevisto.

*Cuando los días francos aparezcan en la programación mensual, **el servicio deberá ser asignado y notificado al TCP antes de las 22.00 horas del día anterior.** Si no le ha sido asignado servicio dentro del plazo marcado, el TCP quedará relevado de cualquier otra obligación durante el día franco de servicio.*

Por lo tanto, **los TCP con FF programado no deben realizar ninguna acción al respecto.** Queda bien claro que es **Iberia la que debe notificar el hipotético servicio al TCP.**

SITCPLA se puso en contacto inmediato con la Gerencia de Programación de Tripulaciones, para inquirir sobre esta novedad incluida en las programaciones de mayo. El Gerente nos contestó que la inclusión de este horario se hacía “para aproximar las Air Ops a nuestra operativa” y que el proceso no cambiaba.

Hasta el momento, la GPT no nos ha indicado en qué artículo de las Air Ops se apoya para introducir esta novedad, por lo que, dada la extensión de la nueva normativa europea, no vamos a especular al respecto.

En cualquier caso, resulta lamentable que la Gerencia de Programación de Tripulaciones no se haya dignado incluir una nota al pie de la programación en la que informe a los TCP sobre esta novedad, y sus causas. Tampoco se ha informado a los representantes de los TCP acerca de este cambio, al menos no a SITCPLA. Por mucho que la inclusión de un horario en el FF resulte beneficiosa para el TCP, pues supone una restricción en el horario de utilización de esta figura, no deja de ser criticable que se implementen cambios en la programación – un tema especialmente sensible – sin dignarse a anticiparlos previamente a los TCP y sus representantes.

Quedamos a vuestra disposición para aclarar cualquier duda que os pueda surgir al respecto.

Seguiremos informando.

Recibid un cordial saludo,

Sección Sindical SITCPLA – Iberia